No.JD-20/2014 - Sesión ordinaria No.JD- veinte/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes dieciocho de julio de dos mil catorce. Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancia Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejia, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejia Herrera, Director Suplente. Ausentes: Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria.—

La Presidenta del Banco brinda la bienvenida a los Directores Propietarios y Suplentes, notificándoles de su nombramiento de parte de la Asamblea de Gobernadores celebrada el día 17 de julio de los corrientes, tomando posesión de sus cargos los directores nombrados a partir de este día. La Presidenta del Banco propone a los Directores, ía agenda de la presente Sesión la cual

Punto 2. Informe de Auditor Externo KPMG, S.A. Punto 3. Nombramiento de Vicepresidente y

Secretario de Junta Directiva. Punto 4. Nombramiento de Miembros de Junta Directiva en Comités.

Punto 5 Ratificación de nombramiento de Delegados en Fosofamilia. Punto 6. Nombramiento de

Delegados Fiduciarios.

Dirección Legal y de Asuntos Institucionales: Presentación General del PUNTO BANDESAL, FDE, FSG.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) TOMA NOTA: 1. De la presentación realizada por la Presidenta de Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) sobre los antecedentes de la institución, la nueva Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), mediante la cual se crea el Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el cual es constituido por el Banco de Desarrollo de El Salvador, y los fondos que éste administra: Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG); integrando además este sistema aquéllas instituciones que de conformidad con sus leyes de creación cumplen con el mandato constitucional de promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, todas las cuales deberán de coordinarse y cooperar entre si, tal como lo establece el Articulo Único de la Ley; 2. Que la Autoridad Superior del Banco es ejercida por la Asamblea de Gobernadores, siendo la dirección y administración del Banco responsabilidad de la Junta Directiva, con las atribuciones y funciones que la Ley les otorga; 3. Que el Banco de Desarrollo de El Salvador, es una institución pública de crédito, autónoma, de duración indefinida, con personatidad juridica y patrimonio propio, cuyo domicilio es la ciudad de San Salvador, Además, tiene como su principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos viables y rentables de los sectores productivos del país (Art 2 LSFPFD); 4. Que el Banco de Desarrollo de El Sativador y los fondos que este administra tienen las siguientes características en sus modelos de negocios: • BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR (BANDESAL), nace con un patrimonio de US\$198MM y actualmente posee un Patrimonio de US\$216MM y cuenta con dos tipos de modelo de negocio: • Financiamiento Indirecto o de 2º Piso, donde su gestión se realiza a través de las Instituciones Financieras Aliadas y otorga financiamiento de mediano y largo plazo para inversiones productivas en condiciones que viabilicen los proyectos, con énfasis en la MIPYME. • Financiamiento Directo o de 1º Piso, donde su gestión se realiza de forma directa y busca coordinar y estructurar grandes proyectos de inversión, buscando alianzas con socios nacionales e

internacionales capaces de viabilizarlos. • FONDO DE DESARROLLO ECONÓNICO, que por le puede contar con aportes de capital hasta por un monto de US\$65MM. Nace en enero de 2012 con un capital de US\$35MM, el cual a la fecha asciende a US\$45MM y su modelo de negocio tiene las siguientes características: • Financiamiento Directo o de 1º Piso, donde su gestión se realiza de forma directa con el empresario y busca contribuir al desarrollo económico a través del financiamiento de proyectos productivos y de fomento al desarrollo económico y social, que permitan; renovar el tejido productivo, mejorar la competitividad, y generar empleo, con énfasis en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS, que por ley puede contar con aportes de capital hasta por un monto de US\$20MM. Nace en enero de 2012 con un capital de Patrimonio Inicial de US\$5MM y el cual a la fecha asciende a US\$7MM y su modelo de negocio tiene las siguientes características: • Otorgamiento de Garantías, donde su objetivo es facilitar el acceso al crédito a micro, pequeñas y medianas empresas que, teniendo un buen proyecto, no quentan con las garantías suficientes requeridas normalmente por las entidades financieras. • Que la oferta comercial del Banco y de los Fondos, pretende abarcar a todos los sectores productivos, incluyendo al sector agropecuario, agroindustrial, industrial, servicios, construcción, salud, inversión extranjera en el país, energia, exportación, micro, pequeña y mediana empresa, turismo y educación, entre otros y que los resultados de la gestión comercial por instrumento financiero a Junio de 2014 se detallan de la siguiente a continuación: i. GESTION DEL BANDESAL INDIRECTO O DE 20. PISO - Saldo de cartera al 30 de Junio de 2014: US\$327.5 MM. Número de créditos vigente: 21,230. • Instituciones Intermediarias en 2014: 42. ii. GESTIÓN DEL BANDESAL DIRECTO O DE 1er. PISO - Monto Contratado: US\$24.98 MM. - Saldo a Junio 2014: US\$16.98 MM. - Banca Nacional e Internacional: 5. El monto de crédito directo aprobado a Junio 2014 fue de US\$24.98 MM, de los cuales, US\$15.5MM están pendientes de desembolso, los cuales son créditos destinados para la Generación de Energía con Fuentes Renovables, proyectos que contribuirán a la diversificación de la matriz energética del pals, uno de los principales objetivos de la Política Energética Nacional. Desde su inicio de operaciones, BANDESAL ha apoyado la realización de proyectos en El Salvador, con inversión aproximada de US\$152MM, para esto se ha trabajando de la mano con bancos multilaterales, de inversión, bancos locales y extranjeros. i. GESTIÓN DEL FDE. - Monto de contratado: US\$47.2 MM - Saldo de cartera al 30 de abril 2014: US\$33.5 MM -Número de Créditos contratados: 153 - Número de Ilneas de financiamiento: 31. A Junio 2014 BANDESAL ha suscrito convenios para la administración de créditos con recursos del FDE con 10

J'4'

Gerencia de Auditoria Interna y Control: Informe de Auditor Externo <u>PUNTO II</u> KPMG, S.A.- Se hace constar que la Presidenta del Banco solicita a los miembros de la Junta Directiva, la autorización para que representantes de la firma de auditores de KPMG, S.A. ingresen al salón y presenten los informes correspondientes al BANDESAL, FDE y FSG. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fornento al Desarrollo, define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2. Que en sesión AG01/2014 del 19 de febrero de 2014 la Asamblea de Gobernadores nombró como auditor externo del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadorefio de Garantias (FSG) a la Firma de Auditores KPMG, S.A. para el período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; 3. Que en esta fecha un representante de la firma de auditores KPMG, S.A., ha presentado a esta Junta el informe de revisión de los estados financieros intermedios para el BDES, FDE y FSG, del que se anexa una copia a esta sesión, el cual no presenta salvedades, indicando además que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, su situación financiera al 30 de junio 2014; 4. Que es recomendación de la Gerencia de Auditoria y Control y de la Presidenta del Banco, que esta Junta

tome nota del informe de revisión intermedia presentado en esta sesión por el auditive enterno sobre los estados financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, el FDE y el FSG junto con sus correspondientes notas explicativas. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) TOMA NOTA: a) Del informe de revisión presentado por profesionales miembros de la firma de Auditoria KPMG, S.A., sobre la situación financiera del Banco de Desarrollo de El Salvador, al 30 de junio de 2014 y el estado de resultados del Banco por el perlodo del 1 de enero al 30 de junio de 2014, los cuales se presentan razonablemente a la fecha de revisión; b) Del informe de revisión presentado por profesionales miembros de la firma de Auditoria KPMG, S.A., sobre la situación financiera del Fondo de Desarrollo Económico, al 30 de junio de 2014 y el estado de resultados del Fondo por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014, los cuales se presentan razonablemente a la fecha de revisión; c) Del informe de revisión presentado por profesionales miembros de la firma de Auditoria KPMG, S.A., sobre la situación financiera del Fondo Salvadoreño de Garantias, al 30 de junio de 2014 y el estado de resultados del Fondo por el perlodo del 1 de enero al 30 de junio de 2014, los cuales se presentan razonablemente a la fecha de revisión. Se hace constar que los representantes de la firma de auditoria externa abandonan la sala de juntas.--Presidencia: Nombramiento de Vicepresidente y Secretario de Junta <u>Directiva</u> - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que el artículo 17 inciso tercero de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo establece que los Directores propietarios elegirán entre ellos tanto al Vicepresidente como al Secretario de la Junta Directiva; 2. Que son necesarios los nombramientos para la operatividad de la Junta Directiva y también para cumplir con la normativa correspondiente. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: Nombrar al Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, como Vicepresidente de la Junta Directiva y a la Licenciada Noris Isabel López Guevara, como Secretaria de la Junta Directiva, para todos los efectos legales correspondientes a partir de esta fecha.— <u>Dirección Legal y de Asuntos Institucionales: Nombramiento de</u> Miembros de Junta Directiva en Comités.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de 🖯 Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2. Que el Articulo 21 de la referida Ley, en su último párrafo establece que para la administración de los recursos del Banco y del cumplimiento de sus

No. 859

Inscripción de la Japan de la

∰ialidades, la Junta Directiva podrà establecer los comités e instancias que considere necesarios; 3. Que esta Junta Directiva, en sesión No. JD-03/2012 de fecha 13 de abril de 2012, aprobó el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador, 4. Que el Art. 33 del Código al que se hace referencia en el numeral anterior, se establece que la Junta Directiva ha nombrado diferentes Comités de Junta y de Apoyo, los cuales además de estar integrados por funcionarios y personal del Banco de Desarrollo, incluyen a miembros de la Junta Directiva del BDES; 5. Que debido a los nombramientos realizados por la Asamblea de Gobernedores, la Presidencia del Banco, ha propuesto en esta sesión la delegación de los directores de Junta Directiva en los diferentes comités, sometiendo a consideración de la Junta la conformación de los mismos. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: a) Aprobar la designación de los miembros de Junta Directiva en el Comité de Auditoria de la siguiente manera: Licda. Noris Isabel López, Miembro Propietario, Lic. Daniel Américo Figueroa, Miembro Propietario, Lic. Juan Antonio Osorio, Miembro Suplente; b) Aprobar la designación de los miembros de Junta Directiva en el Comité de Riesgos de la siguiente manera: Lic. Sergio de Jesús Gómez, Miembro Propietario, Lic. Juan Antonio Osorio, Miembro Propietario, Lic. José Antonio Mella, Miembro Suplente; c) Aprobar la designación de los miembros de Junta Directiva en el Comité de Crédito Directo de la siguiente manera: Lic. Carlo Giovanni Berti, Miembro Propietario, Lic. Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Miembro Propietario, Lic. Pablo José Arnaya, Miembro Suplente, Lic. Roberto Carlos Alfaro, Miembro Suplente, d) Aprobar la designación de los miembros de Junta Directiva en el Comité de Crédito Institucional de la siguiente manera; Lic. Pablo José Amaya, Miembro Propietario, Lic. Roberto Carlos Alfaro, Miembro Propietario, Lic. Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Miembro Suplente, Licda, Noris Isabel López, Miembro Suplente; e) Aprobar la designación de los miembros de Junta Directiva en el Comité de Recimeración de la siguiente manera: Licda. Noris Isabel López, Miembro Propietario, Llc. Daniel Américo Figueroa, Miembro Propietario.

PUNTO V - Dirección Legal y de Asuntos Institucionales: Ratificación de nombramiento de Delegados en Fosofamilla.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, CONSIDERANDO: 1. Que de conformidad al Decreto Legislativo número 627 del 26 de mayo de 1996 publicado en el Diario Oficial No 99, Tomo 343, del 26 de mayo de 1999, se emitió la Ley de creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, tentendo por objeto el otorgamiento de cráditos, atendiendo preferentemente las necesidades crediticias de la mujer, en los sectores comerciales, industriales, agropecuarios, artesanales, agroindustriales, de servicios,

culturales, y de toda actividad productiva a nivel nacional; 2. Que de conformidad actividad productiva a nivel nacional; 2. Que de conformidad actividad productiva a nivel nacional; 2.

Dirección y administración del Fondo creado (FOSOFAMILIA) esta encomendado a un Consejo Directivo, cuyos miembros duran periodos de tres años en sus cargos y podrán ser reelectos por un periodo igual; 3. Que de conformidad al artículo 15 de la mencionada Ley, se establece que el Banco Multisectorial de Inversiones nombrará a un director o directora y su respectivo suplente, quien formará parte del Consejo Directivo; 4. Que la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo establece en el artículo noventa y cuatro, que en todas aquellas leyes, decretos, reglamentos, instructivos, normas técnicas, contratos y otras disposiciones se haga referencia al Banco Multisectorial de Inversiones, se entenderá que se refieren al Banco de Desarrollo de El Salvador, 5. Que el día 14 de julio de 2014, se recibieron en Bandesal cartas de las Licenciadas Delmy Graciela Girón y Maria Enriqueta Castro de Estrada, por medio de la cual interpusieron su renuncia a los cargos de Directoras en el Consejo Directivo de FOSOFAMILIA; 6. Que con fecha 14 de julio de julio de 2014, la Presidencia del Banco remitió a FOSOFAMILIA la designación de parte del Banco de Desarrollo de El Salvador, para terminar el periodo 2012 -2015, como directores del Consejo Directivo, a los señores Norma Gloria Campos Rodezno, como Directora Propietaria y René Alfredo Velasco Martinez, como Director Suplente. Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA: Ratificar la designación de los señores Norma Gloria Campos Rodezno, como Directora Propietaria y René Alfredo Velasco Martinez, como Director Suplente en el Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria para terminar el perlodo del año 2012 al 2015.---

PUNTO VI - Gerencia de Fidelcomisos: Nombramiento de Delegados Fiduciarios.
La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que en Asamblea de Gobernadores de fecha 18 de mayo de 2012 se aprobó la Política para la Constitución, Administración y Participación Fiduciaria por parte del Banco de Desarrollo de El Salvador; 2. Que luego de la entrada en vigencia de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, los fideicomisos que actualmente administra el BDES son: • Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA). • Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE). • Fideicomiso de Apoyo para la Generación de Techo Industrial en El Salvador (FITEX). • Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE). • Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantias Reciprocas (FDSGR). • Fideicomiso Proyecto de Mejoramiento en el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatián, Nuevo Cuscatián, Zaragoza y San José Villanueva,

Garage & Control of Co

Departamento de La Libertad. (FIHIDRO). - Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP). -Fideicomiso Café y Ambiente (FIDECAM). - Fideicomiso Inversiones Corporación Salvadoreña (FINCORSA). - Fideicomiso de Apoyo a la Inversión en la Zona Norte (FIDENORTE). - Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones Salvadorefías (FIDEXPORT). - Fideicomiso de Reestructuración de Deuda de las Municipalidades (FIDEMUNI). - Fideicomiso para la Administración de Flujos de Efectivo provenientes del Sistema Prepago (FIPREPAGO). - Fideicomiso de Apoyo a la Producción de Café. • Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos (FECEPE), en proceso de liquidación. - Fideicomiso CPK para Remodelación y Construcción del Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca (CPK Santa Teresa), en proceso de liquidación. » Fideicomiso Infocentros, en proceso de liquidación; 3. Que la Junta Directiva del Banco, para desempeñar el cometido fiduciario, nombra en cada fideicomiso administrado, Delegados Fiduciarios, de conformidad a lo establecido en el artículo 1253 del Código de Cornercio; 4. Que debido a los camblos y contrataciones que se han tenido dentro de la administración del BDES, es necesario que se actualicen como Delegados Flduciarios a los funcionarios que desempeñan los cargos de Presidente, Director de Gestión, Director Legal y Asuntos Institucionales y Director Comercial y de Desarrollo. Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha a la Presidenta Lic. Marina Mélida Marıcía Alemán, mayor de edad, Economista, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos tres cuatro cuatro seis nueve uno - seis, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos ocho ciento ochenta y un mil doscientos sesenta - cero cero uno - cero; al Director de Gestión Lic. Carlos Alberto Ortiz, mayor de edad, Administrador, del domicillo de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Unico de Identidad número cero dos siete cuatro ocho cuatro seis - cinco y con Número de Identificación Tributaria cero seis cero seis - cero seis cero uno seis cuatro - cero cero uno - cero, al Director Legal y Asuntos Institucionales Ltc. Rodrigo José Méndez Binder, mayor de edad, Abogado, de este domicilio y departemento, con Documento Único de Identidad número cero caro siete seis ocho dos uno tres - ocho y con Número de Identificación Tributaria cero dos uno cero cero siete cero uno siete ocho - cero cero uno - cinco y al Director Comercial y de Desarrollo Lic. Roberto Aristides Silva Álvarez, mayor de edad, economista agricola, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos uno siete tres ocho cinco seis – uno y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – uno cuatro cero tres siete dos - cero cero uno - dos; como Delegados Fiduciarios de los Fideicomisos

35.

Inscripción

administrados por el Banco de Desarrollo de El Salvador, quienes podrán actuar separadamente e indistintamente, y a quienes se les conceden las más ampitais administrativas, mercantiles y judiciales que fueren necesarias para la consecución de los fines de los fideicomisos administrados siguientes: \* Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA). - Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE). -Fideicorniso de Apoyo para la Generación de Techo Industrial en El Salvador (FITEX). - Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE). - Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantias Reciprocas (FDSGR). - Fideicomiso Proyecto de Mejoramiento en el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatián, Nuevo Cuscatián, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad. (FIHIDRO). • Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP). • Fideicomiso Café y Ambiente (FIDECAM). - Fideicomiso Inversionas Corporación Salvadoreña (FINCORSA). - Fideicomiso de Apoyo a la Inversión en la Zona Norte (FIDENORTE). - Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones Salvadoreflas (FIDEXPORT). • Fideicomiso de Reestructuración de Deuda de las Municipalidades (FIDEMUNI). - Fideicomiso para la Administración de Flujos de Efectivo provenientes del Sistema Prepago (FIPREPAGO). - Fideicomiso de Apoyo a la Producción de Café. - Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos (FECEPE). - Fideicorniso CPK para Remodelación y Construcción del Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca (CPK Santa Teresa).

<u>Fin de Sesión</u>.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

Marina Mélida Mancia Alemán

Fideicomiso Infocentros.-

Nelson Eduardo Fuentes

Carlo Giovanni Berti

Pablo José Amaya Valencia

n Antonio/Osorio Mejia

Sepgió de Jesus Gomez

Daniel Americo Figueroa

José Antonio Mejia

Rederto Cárlos Alfaro